

Camillas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 033-2015-MPAA-A

Yurimaguas, 6 ENE. 2015

VISTO:



El Memorandó N° 002-2015-MPAA-A, de fecha 09 de Enero del 2015, el despacho de Alcaldía en atención a la Ley N° 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información ha determinado la Designación de la Servidora: **ANA MARIA ZEREMELKO MOSCOSO**, como responsable de brindar información solicita ante la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

CONSIDERANDO:

Que, la ley de Transparencia y Acceso a la Información-Ley N° 27806, modificado por la Ley N° 27927, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental al acceso a la información consagrada en el artículo N° 2° inciso 5)° de la Constitución Política del Estado Peruano.

Que, en tal sentido a fin de dar continuidad al cumplimiento cabal de la Ley N° 27806, es necesario Designar a la servidora **ANA MARIA ZEREMELKO MOSCOSO**, responsable de brindar información solicitada a la Institución.

Que, de conformidad con la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; y en uso de las atribuciones conferidas por la presente ley, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la servidora: **ANA MARIA ZEREMELKO MOSCOSO**, como responsable de brindar información solicitada ante la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, en virtud a la Ley N° 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley N° 27927 de su modificatoria, para el ejercicio fiscal del año 2015.

ARTICULO SEGUNDO.-El personal y los demás funcionarios de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, deberán facilitar la información por documentos que sea requeridos por los funcionarios responsables de brindar información, dentro los plazos preestablecidos y bajo su responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- Adecuar al Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto en todas sus partes la Resolución de Alcaldía N° 219-2014-MPAA-A, de fecha 25 de Marzo del 2014.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
Edwer Tuesta Hidalgo
EDWER TUESTA HIDALGO
ALCALDE